



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 19 de julio de 2024, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por aspirantes del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022 (BOJA Núm. 212, de 4 de noviembre) y se solicita al Tribunal de Valoración una relación complementaria con las siguientes personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas vacantes.

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	Qem//lrYclnepSa+FKBUxQ==	Fecha	19/07/2024
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qem%2F%2FlrYclnepSa%2BFKBUxQ%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA NÚM. 212, DE 4 DE NOVIEMBRE) Y SE SOLICITA AL TRIBUNAL DE VALORACIÓN UNA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS ASPIRANTES CON MEJOR DERECHO PARA ACCEDER A LAS PLAZAS VACANTES.

Habiéndose presentado solicitud de renuncia por parte de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022, este Rectorado resuelve:

PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas aspirantes en el presente proceso selectivo que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: Dado que las personas mencionadas en el Anexo se encontraban incluidas en la relación de personas que han superado el proceso selectivo y con el fin de cubrir la totalidad de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en la base 9.6 de la convocatoria, se procederá a solicitar al Tribunal una relación complementaria de personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas que han quedado vacantes.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR,
P.D. EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	fA57eORX0vJsypD6bIVZzw==	Fecha	19/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fA57eORX0vJsypD6bIVZzw%3D%3D		





ANEXO

BLANCO GÓMEZ, JULIO
CARRETÓN SERRANO, RAÚL
DÍAZ-PAVÓN MANZANO, ISABEL
FERNÁNDEZ LUPIÁÑEZ, ALEJANDRO
GARCÍA VÁZQUEZ, LOURDES SOLEDAD
HEREDIA CAMPOS, DAVID
MAESTRE GODINO, CONCEPCIÓN
ROSELL MORALES, YOLANDA MARÍA

Código Seguro De Verificación	fA57eORX0vJsypD6bIVZzw==	Fecha	19/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fA57eORX0vJsypD6bIVZzw%3D%3D	Página	2/2

